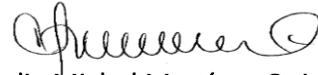


Auto Sustanciación No. 780
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2020-00296
Demandante: GERMAN ANDRÉS CALVO SALINAS
Demandado: NAIA CALVO BADILLO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, noviembre 02 de 2021. Se le informa a la señora Juez que, revisado el proceso de la referencia, se logra constatar que, se encontraba fijada diligencia de audiencia para el día miércoles 27 de octubre del año en curso a las 3 PM. No obstante, la diligencia no fue programada en la agenda del Despacho, razón por la cual, la misma no se realizó, siendo necesario entonces reprogramarla.



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que, se presentó un yerro en el agendamiento de la audiencia que se encontraba programada para el día miércoles veintisiete (27) de octubre del año en curso, y en aplicación del artículo 386 numeral 4 inciso 2º del C.G.P., se programa audiencia para proferir la respectiva sentencia, el día **VIERNES TRES (03) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, acto al cual se convoca a las partes y sus representantes judiciales, oportunidad en la que atendiendo a los resultados de la prueba de ADN, la cual no fue objeto de pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹



Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co